

DOCUMENTO ELECTRONICO

CONSIDERANDO:

1. Que, ante renuncia voluntaria al cargo de Director de Administración y Finanzas, Directivo grado 4° EMR., Cod.D7, presentada por el titular del cargo, Sr. Hipólito Castro Valdivia, cargo contemplado en el Reglamento N°1/2019, que aprueba la Planta de Personal de la Municipalidad de Rancagua, con denominación y requisitos específicos de: “Ingeniero Comercial, Administrador Público, Contador Auditor ó Ingeniero Civil Industrial. Se requiere experiencia en la Administración Municipal a lo menos de 5 años continuos.”
2. Que, por Decreto Alcaldicio N°2463 de fecha 09 de agosto 2021, fue aceptada la renuncia voluntaria a contar del 28 de julio 2021, al Sr. Hipólito Castro Valdivia, como Director de Administración y Finanzas, Directivo grado 4° EMR.
3. Que, de acuerdo con el artículo 52° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, corresponde efectuar el ascenso a dicho cargo, dando cumplimiento a la carrera funcionaria, sujetándose estrictamente al Escalafón de Mérito y Antigüedad, vigente a la fecha de producida la vacante.
4. Que, por Decreto Alcaldicio N°2559/2022, se aprobó el Escalafón de Mérito y Antigüedad vigente por el año 2021, el ascenso regirá a partir de la fecha en que se produzca la vacante, independiente de la fecha en que se decreta el ascenso, correspondiendo en este caso en particular abocarse al Escalafón vigente por el año 2021.
5. Que, revisado el Escalafón 2021, y los requisitos exigidos para desempeñar el cargo de Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Rancagua, Directivo grado 4° EMR. corresponde ascender a don Juan Camilo Bustamante, está en posición preferente para ocupar dicho cargo, está en primer lugar de los Directivos grados 5° EMR, Código D13, cumple tanto con los requisitos educacionales, como de experiencia laboral exigidos para el cargo y no se encuentra inhabilitado de acuerdo al artículo 53° del Estatuto ya señalado.
6. Que, por expediente N°32217/2022 del gestor documental el Sr. Juan Camilo Bustamante, Directivo grado 5° EMR, renuncia a su derecho al ascenso, haciendo uso del artículo 12° del Código Civil. Ante tal renuncia de acuerdo con el Artículo 52° del Estatuto ya citado corresponde revisar el orden de prelación de aquellos funcionarios que se encuentran en la Planta de Directivos Grado 5° EMR en el Escalafón 2021 y que cumplan con los requisitos para desempeñar el cargo de Director de Administración y Finanzas.
7. Que, quien ocupa el segundo lugar preferente para ascender es el funcionario Alejandro Bratti Retamal, Directivo Grado 5° EMR, Código D11, de profesión Ingeniero en Administración , profesión que no está en los requisitos educacionales específicos del cargo ,corresponde entonces revisar al Directivo Grado 5° EMR que ocupa el tercer lugar preferente para ascender de acuerdo al Escalafón 2021, ubicándose en dicha posición el funcionario Sr. Renato Andrés Gálvez Durán, de profesión Administrador Público, quien cumple con los requisitos educacionales y de experiencia, ingresó a la Municipalidad de Rancagua el 01 de enero de 1988 y no está inhabilitado de acuerdo al artículo 53° del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
8. Que, al aceptar el cargo de Director de Administración y Finanzas el funcionario Gálvez Durán, libera el cargo de Directivo Grado 5° EMR, Cod, D12, denominado Director de Gestión de Personas, cargo contemplado en el Reglamento N°1/2019, que aprueba la Planta de Personal de la Municipalidad de Rancagua, con denominación y requisitos específicos de: “Ingeniero Comercial, Administrador. Público, Contador Auditor, Ing. Civil Industrial, Ingeniero (e) Administración, con experiencia en la Administración Municipal a lo menos de 5 años “.
9. Que, corresponde ascender al funcionario grado 6° de Directivos, que esté en lugar preferentemente en el Escalafón 2021, ubicándose en primer lugar el funcionario Juan Carlos Ortiz Urzua, Directivo grado 6° EMR, Cod.D16, de profesión Ingeniero Constructor y en segundo lugar el funcionario Andrés Alberto Cáceres Alarcón, Directivo grado 6° EMR, código D21, de profesión Constructor Civil, ambas profesiones al no estar contemplada en el Reglamento que aprobó la Planta de Personal de la Municipalidad de Rancagua, para desempeñar el cargo de Director de Gestión de Personas, Directivo Grado 5° EMR,Cod.D12, se ven impedidos para ascender.
10. Que, corresponde entonces verificar el cumplimiento de requisitos para ocupar el cargo de Director de Gestión de Personas, Directivo Grado 5° EMR, al funcionario ubicado en la tercera posición de Directivos Grado 6° EMR, correspondiendo la expectativa de ascenso al funcionario Sr. Nelf Turchán López, de profesión Ingeniero Civil Industrial, quien cumple con los requisitos educacionales y de experiencia, ingreso a la Municipalidad de Rancagua el 01 de junio de 1995 y no está inhabilitado de acuerdo al artículo 53° del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

11. Que, al aceptar el cargo de Director de Gestión de Personas, Directivo grado 5° EMR, código D12, el funcionario Turchán López, libera el cargo Directivos grado 6° EMR. código D19,, cargo genérico sin requisitos específicos, corresponde entonces, de acuerdo al Artículo 52°, del Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales, ascender al funcionario que se encuentre en posición preferente en grado 7° EMR, Sr. Javier Agustín Inostroza Meza, Directivos grado 7°EMR, código D28, primera posición en el Escalafón 2021, y al no estar inhabilitado según dispone el artículo 53° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo, y materializar el ascenso, libera un cargo Directivo grado 7° EMR, código D28, con denominación genérica y requisitos específicos.
12. Que, el Cargo grado 7° EMR, Directivo, Cod. D28, con requisitos específicos de: Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil Industrial, Constructor Civil, Experiencia a lo menos 3 años en la Administración Municipal, se declara vacante, por cuanto los funcionarios grados 8° y 9° EMR, de la planta de Directivos, no cuentan con las profesiones exigidas y tampoco se dan las condiciones para aplicar el artículo N°54, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
13. Que, es necesario materializar los ascensos, mediante Decreto Alcaldicio con apego al Escalafón de Mérito y Antigüedad año 2021, del Personal de Planta de la Ilustre Municipalidad de Rancagua.

VISTOS:

La Resolución N°7/2019, de Contraloría General de la República, artículo 13°, 52°,53° y 54° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **PROMUÉVANSE** vía ascenso en la Planta, Grado y fecha que se indica a los siguientes funcionarios:

DIRECTIVOS	C.I.	Decreto	DE :		A :		A contar
			Código	Gº	Código	Gº	
Vacante por renuncia voluntaria del Director de Administración y Finanzas.		2463/2021	D7 Directivos	4º			28-07--2021
RENATO ANDRÉS GÁLVEZ DURÁN Asciende a cargo Director Administración Y Finanzas	7.351.186-0		D12 Directivos	5º	D7 Directivos	4º	28-07-2021
NELLE F TURCHAN LÓPEZ, Asciende a cargo vacante del Sr. Renato Gálvez Durán, Director de Gestión de Personas.	9.714.486-9		D19 Directivos	6º	D12 Directivos	5º	28-07-2021
JAVIER AGUSTIN INOSTROZA MEZA, Asciende a cargo vacante del Sr. Nellef Turchán López. Directivo grado 6° EMR. D19	15.602.367-1		D28 Directivos	7º	D19 Directivos	6º	28-07-2021

2. **Declárase** vacante el cargo en la **Planta Directivos**, Grado 7º E.M.R., **Código D28, CARGO GENERICO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE:** Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil Industrial, Constructor Civil, Experiencia a lo menos 3 años en la Administración Municipal.
3. **PAGUÉNSE** por parte del Departamento de Recursos Humanos las diferencias de remuneraciones que correspondan, con cargo al presupuesto vigente al momento del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTROL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (SIAPER) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES, PARA POSTERIOR CONTROL DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.



CARLOS ALFREDO MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN RAMON GODOY MUÑOZ
ALCALDE

CML / JRG / RGD / tap

DISTRIBUCION:

CRISTIAN RODRIGO PAVEZ HERRERA - ADMINISTRACION MUNICIPAL - ADMINISTRACION MUNICIPAL
MARIA JOSE FERNANDEZ CONTRERAS - ADMINISTRACION MUNICIPAL - ADMINISTRACION MUNICIPAL
CARLOS ALFREDO MORALES LARA - SECRETARIA MUNICIPAL - SECRETARIA MUNICIPAL
MARGARITA DE LAS MERCEDES LEIVA DÍAZ - SECRETARIA MUNICIPAL - SECRETARIA MUNICIPAL
RENÉ ARTURO JARA PINO - ALCALDÍA - ALCALDÍA
VICTOR MANUEL SALAS SUAREZ - DIRECCION DE CONTROL - DIRECCION DE CONTROL
MARTA INES ALLENDE IBACACHE - DIRECCION DE CONTROL - DIRECCION DE CONTROL
RODRIGO ESTEBAN VERGARA TOBAR - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
BELEN ARCE VELIZ - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
JORGE DANILO HERNANDEZ MEDEL - RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS
ELIZABETH DEL CARMEN ALVAREZ CARRASCO - RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS
RENATO ANDRES GALVEZ DURAN - DIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS - DIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS
ORIETTA XIMENA QUINTANILLA MIRANDA - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
NELLEF ANTONIO TURCHAN LOPEZ - DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL - DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
JAVIER AGUSTIN INOSTROZA MEZA - MEDIO AMBIENTE - DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
NÉLIDA ISABEL HARRIS MALDONADO - DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL - DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
ANDRES EBERT DELGADO WETZEL - GESTION DE PERSONAS - DIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS
SOLEDAD RIQUELME ROJAS - RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS



Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799